

## TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CUENTA FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN

PRIMERA: El Cliente reconoce que a través de los sitios web [www.mariva.com.ar](http://www.mariva.com.ar) y [www.marivafondos.com.ar](http://www.marivafondos.com.ar), podrá acceder a información sobre los fondos comunes de inversión administrados por Mariva Asset Management S.A.U. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión (“MAM”) y custodiados por Banco Mariva S.A. (“BM”). En tal sentido, el Cliente autoriza a MAM y a BM a suministrarle información – vía Internet – sobre sus cuentas, inversiones, o cualquier otro servicio financiero que MAM y/o BM ofrezca a sus clientes por este medio. Asimismo, reconoce que en caso de requerir información adicional a la disponible en los sitios web mencionados, acerca de los fondos comunes de inversión podrá contactarse con personal idóneo de MAM o de BM, registrado como tal ante la Comisión Nacional de Valores, en las oficinas de MAM o de BM sitas en San Martín 299, 4° piso o en Sarmiento 500 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respectivamente.

SEGUNDA: El Cliente reconoce que ha realizado su propia evaluación legal, comercial, financiera e impositiva en forma previa a presentar esta solicitud de apertura de cuenta y efectuar cualquiera de las operaciones disponibles para la misma.

TERCERA: El Cliente manifiesta que ha proporcionado a MAM y/o a BM, según corresponda, datos completos y correctos y se compromete a mantenerlos actualizados en todo momento. Asimismo, autoriza expresamente a MAM, BM y a sus sociedades controlantes, controladas y vinculadas, a utilizar los datos registrados en MAM y/o en BM, según corresponda, para llevar a cabo la apertura de la cuenta y la prestación de los servicios solicitados.

CUARTA: El Cliente reconoce que los términos y condiciones de los fondos comunes de inversión administrados por MAM en los que podrá invertir a través de la cuenta, se encuentran detallados en los respectivos Reglamentos de Gestión, incluyendo las Cláusulas Generales – disponibles en [www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar) - y las Cláusulas Particulares. La composición de la cartera de cada fondo común de inversión, los gastos, comisiones, honorarios y demás información, está a disposición en las oficinas de BM y/o en las de MAM y en sus sitios web, debiendo el inversor tomar conocimiento de la misma con carácter previo a la inversión.

QUINTO: El Cliente reconoce que podrá acceder sin restricciones al Código de Protección al Inversor de MAM y de BM y a su correspondiente Informe Explicativo a través de los sitios web.

SEXTO: El Cliente reconoce y acepta que: (i) el valor de las cuotas partes de los fondos comunes de inversión puede incrementar o disminuir, afectando el capital inicial invertido; toda vez que las inversiones que conforman el patrimonio de los fondos comunes de inversión están sujetas a riesgos de mercado, cambiario, regulatorio, entre otros; (ii) las inversiones en cuotas partes de los fondos comunes de inversión no constituyen depósitos en Banco Mariva S.A., a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo a la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras; (iii) Banco Mariva S.A. se encuentra impedida por normas del Banco Central de la República Argentina de asumir, tácita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento, en cualquier momento, del valor del capital invertido, al rendimiento, al valor de rescate de las cuotas partes o al otorgamiento de liquidez a tal fin; y (iv) los rendimientos pasados de los fondos comunes de inversión administrados por MAM no garantiza ni indica resultados futuros.

SÉPTIMO: Los resúmenes trimestrales de la Cuenta y las notificaciones de carácter vinculantes serán notificados por correo postal al domicilio declarado por el Cliente en la Solicitud o, de ser habilitado por MAM y/o BM, a través de correo electrónico a la dirección declarada por el Cliente a tal fin. Adicionalmente el Cliente podrá acceder a resúmenes de su Cuenta a través de los canales que MAM y BM pongan a disposición del mismo.

OCTAVO: Esta Solicitud de Apertura de Cuenta Fondos Comunes de Inversión se considerará aceptada por MAM y/o BM, según corresponda, en caso de que se proceda a la apertura de la misma. El cliente reconoce y acepta que la presente Solicitud no constituye un compromiso en firme por parte de MAM y/o BM, ni responsabilidad alguna de aquellos en caso de negativa. MAM y/o BM podrán solicitar documentación adicional a los efectos de cursar la presente Solicitud.